



Ciudad de México, 3 de abril de 2021

CIRCULAR
AL/002/2021

A LAS Y LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE DEPARTAMENTO, LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS, ENLACES, PERSONAL DE NÓMINA Y DE BASE ADSCRITOS A LA ALCALDÍA COYOACÁN PRESENTES.

En el marco del proceso electoral de la Ciudad de México, con miras a la jornada electoral del próximo 6 de junio de 2021; con fundamento en los artículos 41, base III, apartado C, párrafo segundo y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 apartado A, numeral 1 y 12; apartado B, inciso a), fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 31 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, 7, 49 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 209, numerales 1, 3 y 5, 242 numeral 5, 249 numeral 1, 442 numeral 1, incisos c), e), f) y g) y 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5, 7 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; 5, inciso f), 8, fracción IV, 9, 11 y 21 de la Ley General de Comunicación Social; así como de conformidad con los Criterios y Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda electoral 2020-2021, emitidos por el Instituto Nacional Electoral (consultable en el sitio: <https://centralectoral.ine.mx/2020/12/21/aprueba-ine-criterios-y-lineamientos-para-garantizar-la-equidad-en-la-contienda-electoral-2020-2021/>), **se instruye** a todas y todos los servidores públicos de la Alcaldía en Coyoacán que deberán **abstener de**:

- a) Asistir a eventos proselitistas manifestando su apoyo por cualquier medio a favor de algún candidato o candidata o partido político, dentro de su horario de trabajo.
- b) Coaccionar o amenazar a personal subordinado para que participen en eventos de campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato/a, o partido político o coalición;
- c) Condicione la prestación de un servicio público en el ámbito de su competencia a la emisión del sufragio en favor de un precandidato/a, candidato/a, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato/a, candidato/a, partido o coalición.
- d) Difundir programas sociales, acciones o logros de gobierno, en cualquier medio de comunicación, así como símbolos que impliquen algún tipo de promoción personalizada de cualquier servidor o servidora pública, que tengan como fin influir en las preferencias electorales en favor de determinados partidos políticos y, sus candidatas y candidatos, ejerciendo con ello presión para orientar el sentido del voto.
- e) Disponer de bienes y cualquier tipo de recursos públicos relacionados con cualquiera de los programas sociales que tienen a cargo, para ponerlos a favor de cualquier candidata o candidato y partido político.
- f) Destinar, utilizar o permitir la utilización de manera ilegal, de fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato/a, partido político, coalición, agrupación política o candidato/a, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado.
- g) Condicionar la entrega de recursos provenientes de programas públicos con la intención de inducir a la ciudadanía a realizar o participar en cualquier tipo de actividad o propaganda promoción, proselitista, de logística, o incluso de vigilancia en favor o contra de algún candidato o candidata y partidos políticos.
- h) Solicitar a personal subordinado por cualquier medio aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un precandidato/a, candidato/a, partido político, coalición o agrupación política; entregar o negar, sin causa justificada, la información que le sea solicitada por la autoridad electoral competente, relacionada con funciones de fiscalización.

Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones que lleguen a emitir en lo particular la Jefa de Gobierno y en general todas aquellas autoridades administrativas competentes en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarles.

ATENTAMENTE

RIGOBERTO AVILA ORDOÑEZ
ALCALDE DE COYOACAN